

Pontificia Universidad Católica del Ecuador – Sede Ibarra (PUCE-SI)
Dirección Académica
Centro de Investigaciones

**INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS PUBLICACIONES (ARTÍCULOS INDEXADOS Y
OBRAS DE RELEVANCIA) PARA LOS PROCESOS DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL
ACADÉMICO DE LA PUCE-SI**

VERSIÓN 3.0

Enero 2019

Según el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (Codificación), 09 de mayo de 2018.

1. ANTECEDENTES:

La universidad o escuela politécnica pública o particular es el órgano encargado de la promoción las cuales establecerán un órgano especializado, presidido por el vicerrector académico o su equivalente, o su delegado, el cual realizará los procesos de promoción del personal académico titular como se establece en los Art. 69, 70, 71, 72, 73, del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (Codificación), en su Capítulo III de la Promoción y Estímulos al Personal Académico, Sección I de la promoción del Personal Académico Titular de Universidades y Escuelas Politécnicas.

En virtud de lo expuesto La Pontificia Universidad Católica del Ecuador – Sede Ibarra expide el siguiente instructivo:

2. DE LOS ARTÍCULOS INDEXADOS:

En referencia a los artículos indexados, estos se definen como documentos científicamente, académicamente pertinentes, que difunden los resultados de las investigaciones ejecutadas por los docentes y que se publican en revistas indexadas en bases de datos reconocidas. Para la PUCE-SI son bases de datos reconocidas las que exige el Consejo de Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CAACES) con fines de evaluación de la institución y las carreras, estas son: Scimago (Scopus), Isi Web Of Knowledge, Latindex, Emerald, Pro-Quest, Ebsco, Jstor, Scielo, Redalyc, Lilacs, Oaji, Doaj.

3. DE LAS OBRAS DE RELEVANCIA:

El Art. 79 de la Sección IV del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior con fecha 09 de mayo de 2018, define:

“Se entenderá como obra relevante a la producción académica que represente un aporte en el desarrollo y sistematización del conocimiento y la cultura, que contribuya a nuevos avances o a la consolidación de los correspondientes campos de conocimiento de carácter disciplinario, inter, multi o transdisciplinario; de igual manera, se considera obra relevante al desarrollo de procesos y productos tecnológicos que generen innovación y/o transferencia de tecnología, debidamente



fundamentados teórica y empíricamente; asimismo, se considerará obra relevante a la creación o producción artística que favorezca al desarrollo de la cultura y el arte”.

De acuerdo con el Art. 80 de las Sección IV del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior con fecha 09 de mayo de 2018, pueden ser obras relevantes, las siguientes alternativas:

- a) Libros, capítulos de libros y artículos, sean en formato físico o digital (pdf, ePub, ebook).
- b) Contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica.
- c) Propiedad Industrial¹.
- d) Producción artística.
- e) Obras, diseños(incluidos software), prototipos, creaciones u obtenciones vegetales o animales.
- f) Otras establecidas por la IES siempre y cuando cuenten con procedimientos de valoración estandarizados e independientes.

Para las **OBRAS RELEVANTES**, según el Art. 81 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior actualizado el 09 de mayo de 2018: “con el fin de reconocer las obras presentadas por el personal académico, las IES conformarán una comisión integrada por al menos dos miembros académicos, vinculados al campo de conocimiento de las obras relevantes, y al menos uno de ellos externo a la IES”.

4. OBRAS QUE NO SE CONSIDERAN RELEVANTES

De acuerdo al Art. 82 del Reglamento de Carrera y Escalafón Docente del 09 de mayo de 2018 no se consideran obras relevantes los siguientes documentos, de autoría de los docentes, aunque hayan obtenido ISBN o ISSN:

- a) Informes de actividades de gestión;
- b) Artículos de opinión o editoriales;
- c) Los modelos, planes estratégicos o normativas institucionales;
- d) Las bibliografías, citas, glosarios o similares;
- e) Los informes de trabajos de consultoría individual o colectivos;
- f) Reseñas institucionales o similares;
- g) Informes de rendición de cuentas en todos los formatos;
- h) Nuevas publicaciones o ediciones que no representen cambios significativos de trabajos previos, en distintos formatos (capítulos de libros, artículos indexados, entre otros);
- i) Trabajos de titulación, incluyendo tesis;
- j) Los manuales o guías de trabajo docente en todas las áreas de conocimiento no constituyen una obra relevante de orden científico;
- k) Las revisiones de partituras - impresas o manuscritas-, salvo que vayan acompañadas de estudios preliminares o de anotaciones fruto de una investigación personal;
- l) Obras que no tengan relación con el campo de conocimiento correspondiente a las actividades de docencia o de investigación, con excepción de aquellas relacionadas con el campo de la educación superior; y,
- m) Otras que determine la IES en ejercicio de su autonomía

¹ Según la definición, del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales se considera en la categoría “propiedad industrial” a los signos distintivos y patentes de invención.

Fundamentándose en este marco normativo se genera el presente instructivo para establecer los criterios para la valoración de las obras que se presenten por el personal académico de la PUCE-SI (artículos indexados y obras relevantes); documento que será revisado por la Comisión de Personal Académico.

5. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS OBRAS RELEVANTES:

Los criterios mínimos para la calificación de obras relevantes son los estipulados en el artículo 80 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior modificado con fecha 09 de mayo de 2018.

g

6. PROCEDIMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN DE ARTÍCULOS INDEXADOS Y OBRAS RELEVANTES.

6.1 Procedimiento de certificación de los artículos indexados

6.1.1 Aplicación:

Los docentes interesados en presentar sus artículos indexados, con fines de ingreso o promoción, seguirán el siguiente procedimiento:

- a) Solicitar al Centro de Investigaciones de la PUCE-SI la valoración del artículo indexado, a través de un oficio.
- b) Adjuntar a la solicitud, una copia de: a) portada de la revista; b) índice; c) artículo; d) certificado de indexación, en el cual se explicita con claridad la fecha de indexación de la revista. Además, adjuntar esta documentación en formato digital.
- c) Los artículos publicados antes de la fecha de indexación de la revista, ingresarán para certificación si cumplen con las características que debe registrar un artículo científico y se considerarán solo aquellos publicados hasta tres años antes de la indexación. En este caso se adjuntará a la solicitud la copia de: a) portada de la revista; b) índice; c) artículo; d) certificado de indexación, en el cual se explicita con claridad la fecha de indexación de la revista, e) guía para el autor (actualizada). Además, adjuntar esta documentación en formato digital.

6.1.2 Revisión de requisitos:

El Centro de Investigaciones de la PUCE-SI revisará las solicitudes y verificará el cumplimiento de requisitos y la información entregada. Si es necesario, se solicitará documentación adicional para la validación de la información.

6.1.3 Entrega de la certificación:

El procedimiento de certificación de los artículos indexados es el siguiente: el Centro de Investigaciones emitirá la certificación sobre la validez del artículo en un máximo de 5 días hábiles, documento que servirá exclusivamente para fines de ingreso o promoción del personal.

6.1.4 Arbitraje e impugnación de resultados:

Si el docente no estuviera de acuerdo con la certificación emitirá una carta en la que explique sus criterios con fundamento, al CODICYT, instancia que tomará la decisión final.

6.2 Procedimiento de certificación de las obras relevantes

6.2.1 Aplicación:

Los docentes interesados en presentar sus obras relevantes, con fines de ingreso o promoción, seguirán el siguiente procedimiento:

- Solicitar al Centro de Investigaciones de la PUCE-SI la valoración de la obra relevante, a través de un oficio.
- Adjuntar a la solicitud, los documentos correspondientes de acuerdo al tipo de obra:

Obra relevante	Documentos
Libros, capítulos de libros y artículos (no indexados)	<ol style="list-style-type: none"> Para el caso de los libros, el autor entregará el libro completo (en su versión física o digital, la versión física será devuelta al autor, una vez que finalice el proceso de revisión). Añadirá una certificación del Comité Editorial Externo o de la editorial en la que el libro se haya publicado y que indique que se aplicó el proceso de revisión de pares. En la solicitud remitirá el enlace del cual puede descargarse el libro, de tener este requisito. Para el caso de los capítulos de libro, el autor entregará (en una copia física o digital), los siguientes documentos: a) portada del libro; b) contraportada del libro; c) índice; d) capítulo de libro; e) certificación del Comité Editorial Externo o de la editorial en la que el libro se haya publicado y que indique que se aplicó el proceso de revisión de pares; f) en la solicitud se remitirá el enlace del cual puede descargarse el libro, de tener este requisito. Para el caso de artículos (no indexados) publicados, el autor entregará (en una copia física o digital), los siguientes documentos: a) portada de la revista; b) índice; c) artículo; e) certificación de la revisión de pares; f) en la solicitud se remitirá el enlace del cual puede descargarse el artículo, de tener este requisito.
Contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica	<p>El autor entregará (en una copia física o digital), los siguientes documentos: a) la publicación completa; e) certificación del Comité Editorial Externo y que indique que se aplicó el proceso de revisión de pares; f) en la solicitud se remitirá el enlace del cual puede descargarse la contribución, de tener este requisito.</p> <p>Nota: no se considerarán los resúmenes o abstracts.</p>
Propiedad industrial	<p>El autor entregará un documento original debidamente legalizado por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI), o por el organismo competente en el caso de propiedad industrial extranjera, que indique el registro de propiedad industrial expedido.</p>
Producción artística	<ol style="list-style-type: none"> Para las creaciones o representaciones artísticas en el ámbito de artes escénicas, el autor entregará (en una copia física o digital), los siguientes documentos: a) obra artística documentada en formato pdf y video; b) certificación de la institución en la que se presentó la obra; Para las creaciones o representaciones artísticas en el ámbito de diseño arquitectónico, el autor entregará (en una copia física o digital), los siguientes documentos: a) obra arquitectónica documentada en formato pdf; b) los planos en formato pdf; Para las creaciones o representaciones artísticas en el ámbito de objetos, el autor entregará (en una copia física o digital), los siguientes documentos: a) construcción del objeto documentado en formato pdf; b) los planos en formato pdf; Para las creaciones o representaciones artísticas en el ámbito de diseño gráfico, el autor entregará (en una copia física o digital), los siguientes documentos: a) diseño documentado en formato pdf; Para las creaciones o representaciones artísticas en el ámbito de la conservación y restauración, el autor entregará (en una copia física o digital), los siguientes documentos: a) procesos de creación y/o conservación y restauración documentados en formato pdf;
Obras, diseños (incluidos software), prototipos, creaciones u obtenciones vegetales o animales, que hayan	<p>Para la creación de diseños (incluidos software), el autor entregará los siguientes documentos: a) estructura del software (en versión física o digital); b) software en versión digital; c) informe técnico de funcionalidad (en versión física o digital); d) Valoración de otra IES o dos expertos.</p>

<p>sido creadas o desarrolladas y que cuenten con la valoración de otra IES o dos expertos.</p>	<p>Para la creación de prototipos, el autor entregará (en una copia física o digital), los siguientes documentos: a) construcción del prototipo documentado en formato pdf; b) los planos en formato pdf; c) Valoración de otra IES o dos expertos.</p> <p>Para certificar las obtenciones vegetales o animales, el autor entregará (en una copia física y digital), los siguientes documentos: a) descripción del procedimiento; b) informe técnico de funcionalidad; c) Valoración de otra IES o dos expertos.</p>
---	--

6.2.2 Revisión de requisitos:

El Centro de Investigaciones de la PUCE-SI revisará las solicitudes y verificará el cumplimiento de requisitos y la información entregada. Si es necesario, se solicitará documentación adicional para la validación de información.

6.2.3 Entrega de la certificación:

Si la documentación entregada está completa, el Centro de Investigaciones de la PUCE-SI, la enviará para su valoración a una comisión integrada por dos miembros académicos, vinculados al campo de conocimiento de las obras relevantes. Los miembros serán uno interno y otro externo a la PUCE-SI. El miembro interno será el Coordinador de Investigación de cada Carrera o Escuela y el externo será asignado por el Centro de Investigaciones en coordinación con el Director de Escuela. Si el Coordinador de Investigación de la Carrera es autor o co-autor de la obra, en su reemplazo actuará el Director de la Escuela. Si el Director de la Escuela es autor o co-autor de la obra, en su reemplazo actuará el Coordinador de Titulación de la Carrera. Los miembros emitirán sus conclusiones individualmente (en los anexos que se adjuntan, del **1 al 5 y del 7 al 9**). Si sus resoluciones indican que la obra cumple con los criterios para calificarla como relevante de acuerdo con el punto 6.2.1 de este documento, el Centro de Investigaciones emitirá las certificaciones. Todo el proceso de revisión y certificación durará un máximo de 20 días hábiles. En el caso de la producción artística, la Comisión utilizará para la valoración la rúbrica de evaluación de las obras artísticas (**anexo 6**).

6.2.4 Arbitraje e impugnación de resultados:

Si el docente no estuviera de acuerdo con la certificación emitirá una carta en la que explique sus criterios con fundamento, al CODICYT, instancia que tomará la decisión final.

Ibarra, 23 de enero de 2019

Elaborado por:

PhD. Paola Ordoñez
**COORDINADORA
DEL CENTRO
DE INVESTIGACIONES**



DE

Revisado por

PhD. Fannery Suárez
DIRECTORA ACADÉMICA



Aprobado por:

PhD. María José Rubio
PRORRECTORA



7. Anexos:

Anexo 1

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR – SEDE IBARRA (PUCE-SI)
PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN DE LAS PUBLICACIONES
(ARTÍCULOS INDEXADOS Y OBRAS DE RELEVANCIA)
PARA LOS PROCESOS DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA PUCE-SI

OBRAS RELEVANTES – ARTÍCULOS (NO INDEXADOS) PUBLICADOS EN REVISTAS

Sr/Sra

Miembro de la Comisión revisora de obras relevantes

.-

Reciba un cordial saludo.

A continuación se presenta la lista de chequeo que describe los requisitos establecidos en el artículo, 80 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, modificado con fecha 09 de mayo de 2018, para la valoración de obras relevantes. Se pide confirmar con un visto bueno si la obra de relevancia denominada: **(colocar el nombre de la obra de relevancia)** presentada por el docente **(colocar nombre del docente)**, cumple con los siguientes requisitos:

1. Revisión por al menos dos pares académicos (recomendable revisión a doble ciego) externos a la institución de educación superior y que tengan la experticia correspondiente.
2. Revisión por un Comité Editorial o experto, o publicada por una editorial de prestigio.
3. Poseer el ISSN si se trata de una publicación realizada a partir de la entrada en vigencia de la actual LOES.

Yo,, revisor par **(interno/externo)** considero que la obra "(colocar el nombre de la obra de relevancia)" NO SÍ es relevante, de acuerdo con los requisitos establecidos por la ley.

.....
Firma del revisor

.....
Fecha: ... / ... /

Anexo 2

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR – SEDE IBARRA (PUCE-SI)
PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN DE LAS PUBLICACIONES
(ARTÍCULOS INDEXADOS Y OBRAS DE RELEVANCIA)
PARA LOS PROCESOS DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA PUCE-SI

OBRAS RELEVANTES – LIBROS

Sr/Sra

Miembro de la Comisión revisora de obras relevantes

.-

Reciba un cordial saludo.

A continuación se presenta la lista de chequeo que describe los requisitos establecidos en el artículo, 80 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, modificado con fecha 09 de mayo de 2018, para la valoración de obras relevantes. Se pide confirmar con un visto bueno si la obra de relevancia denominada: **(colocar el nombre de la obra de relevancia)** presentada por el docente **(colocar nombre del docente)**, cumple con los siguientes requisitos:

1. Revisión por al menos dos pares académicos (recomendable revisión a doble ciego) externos a la institución de educación superior y que tengan la experticia correspondiente.
2. Revisión por un Comité Editorial o experto, o publicada por una editorial de prestigio.
3. Poseer el ISBN si se trata de una publicación realizada a partir de la entrada en vigencia de la actual LOES.

Yo,, revisor par **(interno/externo)** considero que la obra "(colocar el nombre de la obra de relevancia)" NO SÍ es relevante, de acuerdo con los requisitos establecidos por la ley.

.....
Firma del revisor

Fecha: / /



Anexo 3

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR – SEDE IBARRA (PUCE-SI)
PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN DE LAS PUBLICACIONES
(ARTÍCULOS INDEXADOS Y OBRAS DE RELEVANCIA)
PARA LOS PROCESOS DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA PUCE-SI
OBRAS RELEVANTES – CAPÍTULOS DE LIBROS

Sr/Sra

Miembro de la Comisión revisora de obras relevantes

.-

Reciba un cordial saludo.

A continuación se presenta la lista de chequeo que describe los requisitos establecidos en el artículo 80 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, modificado con fecha 09 de mayo de 2018, para la valoración de obras relevantes. Se pide confirmar con un visto bueno si la obra de relevancia denominada: **(colocar el nombre de la obra de relevancia)** presentada por el docente **(colocar nombre del docente)**, cumple con los siguientes requisitos:

1. Revisión por al menos dos pares académicos (recomendable revisión a doble ciego) externos a la institución de educación superior y que tengan la experticia correspondiente.
2. Revisión por un Comité Editorial o experto, o publicada por una editorial de prestigio.
3. Poseer el ISBN si se trata de una publicación realizada a partir de la entrada en vigencia de la actual LOES.

Yo,, revisor par **(interno/externo)** considero que la obra "(colocar el nombre de la obra de relevancia)" NO SÍ es relevante, de acuerdo con los requisitos establecidos por la ley.

.....
Firma del revisor

Fecha: / /

Anexo 4

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR – SEDE IBARRA (PUCE-SI)
PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN DE LAS PUBLICACIONES
(ARTÍCULOS INDEXADOS Y OBRAS DE RELEVANCIA)
PARA LOS PROCESOS DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA PUCE-SI
OBRAS RELEVANTES – PARTICIPACIÓN EN PONENCIAS

Sr/Sra

Miembro de la Comisión revisora de obras relevantes

.-

Reciba un cordial saludo.

A continuación se presenta la lista de chequeo que describe los requisitos establecidos en el artículo 80 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, modificado con fecha 09 de mayo de 2018, para la valoración de obras relevantes. Se pide confirmar con un visto bueno si la obra de relevancia denominada: **(colocar el nombre de la obra de relevancia)** presentada por el docente **(colocar nombre del docente)**, cumple con los siguientes requisitos:

1. Poseer el ISBN si se trata de una publicación realizada a partir de la entrada en vigencia de la actual LOES.
2. Revisión por al menos dos pares académicos (recomendable revisión a doble ciego) externos a la institución de educación superior y que tengan la experticia correspondiente.
3. Revisión por un Comité Científico u organizador.

Yo,, revisor par **(interno/externo)** considero que la obra "(colocar el nombre de la obra de relevancia " NO SÍ es relevante, de acuerdo con los requisitos establecidos por la ley.

.....
Firma del revisor

Fecha: / /

Anexo 5

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR – SEDE IBARRA (PUCE-SI)
PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN DE LAS PUBLICACIONES
(ARTÍCULOS INDEXADOS Y OBRAS DE RELEVANCIA)
PARA LOS PROCESOS DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA PUCE-SI
OBRAS RELEVANTES – PROPIEDAD INDUSTRIAL

Sr/Sra

Miembro de la Comisión revisora de obras relevantes

.-

Reciba un cordial saludo.

A continuación se presenta la lista de chequeo que describe los requisitos establecidos en el artículo, 80 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, modificado con fecha 09 de mayo de 2018, para la valoración de obras relevantes. Se pide confirmar con un visto bueno si la obra de relevancia denominada: **(colocar el nombre de la obra de relevancia)** presentada por el docente **(colocar nombre del docente)**, cumple con los siguientes requisitos:

- Documento original legalizado por el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI), en el caso de propiedad industrial nacional
- ó
- Documento original legalizado por el organismo competente, en el caso de propiedad industrial extranjera

Yo,, revisor par **(interno/externo)** considero que la obra "(colocar el nombre de la obra de relevancia " NO SÍ es relevante, de acuerdo con los requisitos establecidos por la ley.

.....
Firma del revisor

Fecha: / /

Anexo 6

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR – SEDE IBARRA (PUCE-SI)
PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN DE LAS PUBLICACIONES
(ARTÍCULOS INDEXADOS Y OBRAS DE RELEVANCIA)
PARA LOS PROCESOS DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA PUCE-SI

OBRAS RELEVANTES – PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

Rúbrica de evaluación

Título:

Tipo de publicación: Obra artística categoría: artes escénicas (), diseño arquitectónico o de objetos ()
diseño gráfico (), conservación y restauración ().

Fecha de recepción:

Estimada o estimado miembro evaluador:

Le agradecemos su cooperación al evaluar las obras relevantes artísticas. Le solicitamos que, siguiendo criterios objetivos de análisis, califique los aspectos de la obra recibida, que se describen a continuación. Recuerde que la revisión es fundamentalmente un proceso constructivo. Usted es un par miembro de una comunidad académica y el proceso de revisión se basa en dicho principio, el espíritu de este proceso es la construcción de una comunidad científica en la cual participan: docentes, estudiantes, investigadores y la comunidad científica en sí misma.

Su resolución debe ser tratada de manera confidencial. Comunique al Centro de Investigaciones si no puede ser evaluador por falta de tiempo. De igual manera comunique al Centro de Investigaciones, si por alguna circunstancia está impedido por conflicto de intereses o tiene otro impedimento ético.

Yo _____ notifico no tener ningún conflicto de intereses y no tener ninguna relación con los autores de la obra, que me impida la evaluación. Adicionalmente, considero que mi área de experticia es _____ y por lo tanto estoy cualificado para evaluar esta obra.

La valoración se realizará a través del análisis de los siguientes documentos:

1. Para las creaciones o representaciones artísticas en el ámbito de artes escénicas, el autor entregará (en una copia física o digital), los siguientes documentos: a) obra artística documentada en formato pdf y video; b) certificación de la institución en la que se presentó la obra;
2. Para las creaciones o representaciones artísticas en el ámbito de diseño arquitectónico, el autor entregará (en una copia física o digital), los siguientes documentos: a) obra arquitectónica documentada en formato pdf; b) los planos en formato pdf;
3. Para las creaciones o representaciones artísticas en el ámbito de objetos, el autor entregará (en una copia física o digital), los siguientes documentos: a) construcción del objeto documentado en formato pdf; b) los planos en formato pdf;



4. Para las creaciones o representaciones artísticas en el ámbito de diseño gráfico, el autor entregará (en una copia física o digital), los siguientes documentos: a) diseño documentado en formato pdf;
5. Para las creaciones o representaciones artísticas en el ámbito de la conservación y restauración, el autor entregará (en una copia física o digital), los siguientes documentos: a) procesos de creación y/o conservación y restauración documentados en formato pdf;

**INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS PUBLICACIONES (ARTÍCULOS INDEXADOS Y OBRAS DE RELEVANCIA) PARA LOS PROCESOS DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA PUCE-SI
Enero 2019**

Criterios	Excelente (puntaje 4)	Bueno (puntaje 3)	Necesita Mejorar (puntaje 2)	Pobre (puntaje 1)	Valoración
DESARROLLO CULTURAL (La obra contribuye especialmente al desarrollo cultural de un espacio geográfico, ya sea por razones de identidad o por motivos relacionados con la búsqueda de la universalización de esa zona en cualquiera de sus niveles o aspectos).	Contribuye totalmente	Contribuye medianamente	Contribuye parcialmente	No contribuye	
DESARROLLO COMERCIAL (La obra contribuye a la creación de una industria relacionada que favorezca la puesta en marcha de empresas y/o tecnología y puestos de trabajo).	Contribuye totalmente	Contribuye medianamente	Contribuye parcialmente	No contribuye	
DESARROLLO DE RELACIONES DE VINCULACIÓN (A partir de la obra se logró la consolidación de colectivos y la relación con agentes culturales o sociales de la zona geográfica con quienes se intercambian experiencias o conocimiento).	Alcanzó un importante relacionamiento	Alcanzó un relacionamiento significativo	Alcanzó un relacionamiento parcial	No se registra ningún relacionamiento	
ALCANCE (se trata de una muestra significativa sometida a la consideración de una audiencia integrada por miembros representativos de la población/sociedad/localidad)	Totalmente	Medianamente	Parcialmente	Escasamente	
TECNICA					
ESTILOS Y PERSPECTIVAS (La obra fue creada con la incorporación de estilos y perspectivas únicas a la hora de desarrollar su propuesta, o incluyó estilos y perspectivas tradicionales, pero abordadas desde nuevos enfoques).	Incorporó totalmente nuevos estilos, perspectivas y enfoques en la aplicación de la técnica	Incorporó medianamente nuevos estilos, perspectivas y enfoques en la aplicación de la técnica	Incorporó parcialmente nuevos estilos, perspectivas y enfoques en la aplicación de la técnica	No incorporó nuevos estilos, perspectivas y enfoques en la aplicación de la técnica	
INNOVACIÓN					
ORIGINALIDAD E INNOVACIÓN (La obra es original en el desarrollo de los contenidos)	Es totalmente original e innovadora en el desarrollo de los contenidos	Es medianamente original e innovadora en el desarrollo de los contenidos	Es parcialmente original e innovadora en el desarrollo de los contenidos	No incorpora elementos innovadores en el desarrollo de los contenidos	
				Total	



Si el puntaje es menor a 12 , la obra no será calificada como relevante.

En conclusión: ¿La obra artística valorada puede ser calificada como una obra relevante?

Sí _____

No _____

Firma

Anexo 7

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR – SEDE IBARRA (PUCE-SI)
PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN DE LAS PUBLICACIONES
(ARTÍCULOS INDEXADOS Y OBRAS DE RELEVANCIA)
PARA LOS PROCESOS DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA PUCE-
SI

OBRAS RELEVANTES – DISEÑOS INCLUIDOS SOFTWARE

Sr/Sra

Miembro de la Comisión revisora de obras relevantes

.-

Reciba un cordial saludo.

A continuación se presenta la lista de chequeo que describe los requisitos establecidos en el artículo 80 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, modificado con fecha 09 de mayo de 2018, para la valoración de obras relevantes. Se pide confirmar con un visto bueno si la obra de relevancia denominada: **(colocar el nombre de la obra de relevancia)** presentada por el docente **(colocar nombre del docente)**, cumple con los siguientes requisitos:

1. Valoración de otra Institución de Educación Superior o dos expertos

Yo,, revisor par **(interno/externo)** considero que la obra "(colocar el nombre de la obra de relevancia)" NO Sí es relevante, de acuerdo con los requisitos establecidos por la ley.

.....
Firma del revisor

Fecha: / /

Anexo 8

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR – SEDE IBARRA (PUCE-SI)
PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN DE LAS PUBLICACIONES
(ARTÍCULOS INDEXADOS Y OBRAS DE RELEVANCIA)
PARA LOS PROCESOS DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA PUCE-
SI

OBRAS RELEVANTES – PROTOTIPOS

Sr/Sra
Miembro de la Comisión revisora de obras relevantes

.-

Reciba un cordial saludo.

A continuación se presenta la lista de chequeo que describe los requisitos establecidos en el artículo 80 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, modificado con fecha 09 de mayo de 2018, para la valoración de obras relevantes. Se pide confirmar con un visto bueno si la obra de relevancia denominada: **(colocar el nombre de la obra de relevancia)** presentada por el docente **(colocar nombre del docente)**, cumple con los siguientes requisitos:

1. Valoración de otra IES o dos expertos

Yo,, revisor par **(interno/externo)** considero que la obra "(colocar el nombre de la obra de relevancia " NO SÍ es relevante, de acuerdo con los requisitos establecidos por la ley.

.....
Firma del revisor

Fecha: ... / ... /

Anexo 9

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR – SEDE IBARRA (PUCE-SI)

PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN DE LAS PUBLICACIONES
(ARTÍCULOS INDEXADOS Y OBRAS DE RELEVANCIA)
PARA LOS PROCESOS DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA PUCE-
SI

OBRAS RELEVANTES – OBTENCIONES VEGETALES O ANIMALES

Sr/Sra

Miembro de la Comisión revisora de obras relevantes

.-

Reciba un cordial saludo.

A continuación se presenta la lista de chequeo que describe los requisitos establecidos en el artículo 80 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, modificado con fecha 09 de mayo de 2018, para la valoración de obras relevantes. Se pide confirmar con un visto bueno si la obra de relevancia denominada: **(colocar el nombre de la obra de relevancia)** presentada por el docente **(colocar nombre del docente)**, cumple con los siguientes requisitos:

1. Valoración de otra IES o dos expertos

Yo,, revisor par **(interno/externo)** considero que la obra "(colocar el nombre de la obra de relevancia)" NO Sí es relevante, de acuerdo con los requisitos establecidos por la ley.

.....
Firma del revisor

Fecha: ... / ... /

